5688

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2002, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se corrigen errores de la de 12 de febrero de 2002, por la que se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo (grupo B) en las Áreas de Gestión Tributaria, Inspección Financiera y Tributaria, Recaudación y Aduanas e Impuestos Especiales (CA 2/2002).

Por Resolución de 12 de febrero de 2002 de la AEAT, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 52, de 1 de marzo de 2002, se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Advertidos errores, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 8351, en el número de orden: 351, en la columna: Descripción de funciones más importantes y requisitos, donde dice: «...apartado $7.3.^{\circ}$, letra A...», debe decir: «...apartado $7.3.^{\circ}$, letra D...».

En la página 8491, en el anexo IV, Grupo primero, donde dice: «Puestos con complemento de destino de nivel 26», añadir: «y puestos con complemento de destino de nivel 24 con complemento específico de $8.010,72~\rm flame e$ » y en Grupo segundo, donde dice: «Puestos con complemento de destino de nivel 24», añadir: «con complemento específico inferior a $8.010,72~\rm flame e$ »

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 15 de marzo de 2002.-P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Director general, Salvador Ruiz Gallud.

5689

RESOLUCIÓN de 18 de marzo 2002, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se nombran Vocales del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, convocadas por Resolución de 2 de agosto de 2001.

Por Resolución de 2 de agosto de 2001 de esta Dirección General fueron nombrados don Enrique Hernández Pérez y don Maximino I. Linares Gil, Vocales titular y suplente, respectivamente, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

Vista la renuncia presentada por ambos Vocales, he resuelto nombrar, en su sustitución, a don Alfonso Ramos de Molins Sainz de Baranda, del Cuerpo de Abogados del Estado, como Vocal del Tribunal titular y a don Enrique Braquehais Conesa, del Cuerpo de Abogados del Estado, como Vocal del Tribunal suplente.

Madrid, 18 de marzo de 2002.—P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Director general, Salvador Ruiz Gallud.

MINISTERIO DEL INTERIOR

5690

ORDEN INT/623/2002, de 15 marzo, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, con la categoría de Ordenanza, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio del Interior.

Concluidas las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, con la categoría de Ordenanza, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio del Interior convocadas por Orden de fecha de 22 de mayo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de junio), en cumplimiento de lo establecido en la base 7.7 de la citada Orden de convocatoria,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Publicar la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, con derecho a plaza, con indicación del número de orden, apellidos, nombre, documento nacional de identidad y puntuación final obtenida, y declarar desierta la plaza de Almería.

Segundo.—Establecer, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 8.1 de la Orden de 22 de mayo de 2001, un plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden, para presentar la documentación relacionada en la misma, en los lugares indicados en la base 3.3.

Asimismo, los aspirantes cumplimentaran el modelo que, junto con la relación de las plazas ofertadas, se encontrarán disponible en el Ministerio del Interior, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administración Públicas, en las Subdelegaciones y Delegaciones del Gobierno y en la Dirección General de la Función Pública, en el que manifestarán el orden de preferencia de las plazas ofertadas, a efectos de su adjudicación.

De conformidad con lo establecido en la citada base 8.1 «la no presentación de estos documentos en el plazo indicado salvo, causa de fuerza mayor acreditada y apreciada por la Administración, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en la que el aspirante haya podido incurrir por falsedad en la solicitud».

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, a partir del día siguiente de su publicación, con carácter potestativo, recurso de Reposición ante este Departamento, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de marzo de 2002.—P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), la Subsecretaria, Ana María Pastor Julián.

ANEXO

Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, según el orden definitivo obtenido en las pruebas selectivas

Provincia	Número orden	DNI	Apellidos y nombre	Total puntos
ALAVA ALAVA ALICANTE ALICANTE ALICANTE ALICANTE ALICANTE	2 1 2 3	16.253.730 21.612.999 45.049.835	CUBO SANCHO, MARIA AMPARO DOMINGUEZ MARQUEZ, ROSA MARIA MENGUAL SELLES, ISIDORO PEREZ MADUEÑO, ELVIRA SANCHEZ ZARCO, RAMON DESIERTA.	142,50 137,50

BALEARES	120.00
	130,00
BALEARES	
BALEARES	
BALEARES	
BALEARES 5 42.992.911 CANTO GOMEZ, JESUS	
BARCELONA 1 34.604.149 RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIA BEGOÑA BARCELONA 2 38.126.141 CORTES AMIEIRO, DANIEL	
BARCELONA	
CACERES	
CADIZ	
CADIZ	105,00
CASTELLON	
CIUDAD REAL 1 5.608.219 MALAGON PUEBLA, MARIA ISABEL	
CORDOBA	
A CORUÑA	
A CORUÑA	
A CORUÑA 4 33.825.880 GONZALEZ PEREZ, MARIA DEL CARMEN	137,50
A CORUÑA	
A CORUÑA 6 403.883 RODRIGUEZ TIRADO, PILAR	
CUENCA	
GRANADA	
GRANADA	
GUADALAJARA 1 3.086.856 MUÑOZ ORTIZ, LUIS	
GUIPUZCOA 1 35.770.922 PRIETO PRIETO, ANA ISABEL	
HUELVA	
HUESCA	
HUESCA	
JAEN	
JAEN	
LEON	
LA RIOJA	
LUGO 1 76.558.675 FLORES GIL, JULIA LUGO 2 33.311.610 LOPEZ LOPEZ, XOAN	
MADRID	
MADRID	
MADRID	
MADRID	
MADRID 5 50.961.988 QUIRALTE RAMOS, MARIA AIDA	
MADRID 6 7.512.373 BRAVO CIUDAD, MARIA DEL VALLE MADRID 7 2.227.915 LARRA NIETO, JOSE MARIA	
MADRID 7 2.227.915 LARRA NIETO, JOSE MARIA MADRID 8 50.189.983 VILLAR BARRAGAN, EVA MARIA	
MADRID 9 2.536.027 POLO BERJANO, ISABEL	
MADRID	
MADRID	
MADRID	
MADRID	
MADRID 14 52.371.088 GONZALEZ LOPEZ, JOSE MANUEL MADRID 15 51.888.034 DE CABO SANCHEZ, MARIA DE LAS NIEVES	
MADRID 15 51.888.034 DE CABO SANCHEZ, MARIA DE LAS NIEVES MADRID 16 5.205.090 MORON ALONSO, RAQUEL	
MADRID	
MADRID 23 11.808.570 ZARZA JIMENO, IGNACIO MADRID 24 51.620.889 MIRON VIDIGAL, MARGARITA	
MADRID	
MADRID 26 28.944.500 CURIEL CEREZO, AURELIA	
MADRID	
MADRID 32 12.367.891 MARCOS GONZALEZ, FLORA MADRID 33 50.095.353 AZNAR ACOSTA, TERESA	
MADRID	
MADRID	
MADRID	
MADRID	140,00

Provincia	Número orden	DNI	Apellidos y nombre	Total puntos
MADRID	38	50.446.001	BENITO CIVICOS, ALMUDENA	140,00
MADRID	39	51.323.963	FERNANDEZ MUÑOZ, ROSA	140,00
MADRID	40	51.661.860	MARTINEZ MIGUENS, ROSARIO	140,00
MADRID	41	3.088.312	CERDEÑO GONZALEZ, RICARDO	140,00
MADRID	42	6.555.592	HERNANDEZ GARCIA, MARIA JESUS	140,00
MADRID	43	51.397.267	NARCISO RINCON, MARIA CONCEPCION	140,00
MADRID	44	51.310.421	SACRISTAN BENITO, MARIA DEL CARMEN	140,00
MADRID	45	51.842.660	HIDALGO GONZALEZ, MAGDALENA T	140,00
MADRID	46	50.666.644	LABRADOR TRENADO, DOLORES	140,00
MADRID	47	12.225.813	ASENSIO MANCHADO, SAGRARIO	140,00
MADRID	48	548.028	GARCIA MARTINEZ, ANDRES	137,50
MADRID	49	50.301.627	CAMINO AVILES, JOSE	137,50
MADRID	50	51.917.958	GALLEGO MARTIN, JUAN CARLOS	137,50
MADRID	51 52	674.829	DIAZ-CHIRON DIAZ, MARIA ROSA DE LA PAZ	137,50
MADRID	52 53	2.204.860	VALLEJO CAMPOS, MARIA MERCEDES	137,50 135,00
MADRID	54	51.331.149 70.334.889	DE VEGA GARCIA-SERRANO, LUCIA	135,00
MADRID	55	1.801.901	ORTIZ RUIZ, MARIA TERESA	135,00
MADRID	56	52.373.504	MADRID CATALAN, JOSE JAVIER	135,00
MADRID	57	51.962.512	PEREZ FERNANDEZ, MILAGROS MANUELA	135,00
MADRID	58	70.014.056	MOLERO MOLERO, AMELIA	135,00
MADRID	59	5.390.097	HERRUZO VIDAL, MARIA ROSARIO.	135,00
MADRID	60	51.865.861	CORRAL MALENO, MANUELA	132,50
MADRID	61	51.384.496	AGUIRRE CONDE, DANIEL	130,00
MADRID	62	4.511.798	GARRIDO POLO, ARACELI	130,00
MADRID	63	31.590.939	PEÑA MARQUEZ, MARIA CARMEN	130,00
MADRID	64	22.626.295	AGUILAR VELA, JUANA	130,00
MADRID	65	30.464.090	BARRILERO CASTILLERO, JERONIMO	127,50
MADRID	66	51.905.875	TOLEDANO GIL, MARIA DEL CARMEN	127,50
MADRID	67	1.073.759	HERNANDEZ DEL PESO, MARIA LUISA	125,00
MADRID	68	50.668.370	GARCIA ORTIZ, MARIA MERCEDES	122,50
MADRID	69	33.504.320	HERNANDEZ SOLARES, JUAN	120,00
MADRID	70	2.160.538	DÁCOSTA PRIETO, LUISA DEL PILAR	117,50
MADRID	71	73.977.070	SART BISQUERT, FRANCISCO	115,00
MADRID	72	2.884.160	CALDERON APARICIO, MARIA JOSE	110,50
MADRID	73	2.032.864	ARROYO DE LA PURIFICACION, MARIA DEL CARMEN	110,00
MADRID	74	4.165.560	RUIZ ZAPATA, MARIA DEL PILAR	110,00
MADRID	75	75.995.974	ROBLEDA MARTIN, TERESA	107,50
MADRID	76	13.076.493	GONZALEZ GONZALEZ, ISABEL	105,67
MADRID	77	2.856.129	CEBRIAN HERNANDEZ, MARIA PILAR	105,00
MADRID	78 79	46.927.265	RICO SANCHEZ, MARIA ELENA	105,00
MADRID	79 80	51.672.218 1.928.686	GARCIA SANCHEZ, LAURA	105,00 105,00
MADRID	81	17.692.117	ESCUREDO ESCUREDO, PAZ	105,00
MADRID	82	8.931.023	PALOMAR GARRIDO, SILVIA	105,00
MADRID	83	50.160.912	MARTIN JIMENEZ, FRANCISCO JOSE	105,00
MADRID	84	2.225.377	PAZOS TENA, MARIA ISABEL	105,00
MADRID	85	834.544	ROMERO LOPEZ, LAURA	104,51
MADRID	86	50.464.723	ALMANSA BLANCO, JUANA	102.50
MADRID	87	50.113.890	RODRIGUEZ MUÑOZ, JOSE ANTONIO	102,50
MADRID	88	33.500.438	BARREIRO VERA, ANTONIO	102,50
MADRID	89	1.801.969	LOPEZ GARCIA-ARGUDO, MARIA DEL ROSARIO	102,50
MADRID	90	394.044	VELAZQUEZ BARRIOS, ROSA MARIA	102,50
MALAGA	1	24.829.616	CORTES RAMOS, CARMEN	145,00
MALAGA	2	25.573.682	FERNANDEZ SADKOWSKI, EDUARDO JOSE	142,50
MALAGA	3	25.708.522	HOYO LOPEZ, SUSANA	120,00
MALAGA	4	74.913.911	CORREA DE LA TORRE, ESPERANZA	87,50
MURCIA	1	27.455.985	ALBALADEJO MATE, MARIA SOLEDAD	135,00
MURCIA	2	22.419.551	ORENES ROMERO, ISIDORO	127,50
MURCIA	3	23.164.316	MONTIEL BARO, JOSE JUAN	117,50
OURENSE	1	34.904.712	CARNERO GONZALEZ, JOSE LUIS	145,00
OURENSE	2	9.776.170	MARTINEZ TARANILLA, MARIA ADORACION	142,50
ASTURIAS	1	9.365.681	SIERRA ARISTE, FLORENCIO	122,50
ASTURIAS	2	9.391.834	FERNANDEZ HERRERO, MARIA ISABEL	88,14
PALENCIA	1	12.717.097	CASASOLA SALAZAR, JOSE ALBERTO	127,50
LAS PALMAS	1	42.851.170	CEBRAL MEDINA, JUAN CARLOS	140,00
LAS PALMAS	2	43.827.512	MARRERO BOLANOS, LEONARDO	105,90
LAS PALMAS	3	43.764.692	ARAGONES ARROYO, PEDRO PABLO	95,00
PONTEVEDRA	1	10.016.865	ALVAREZ LOPEZ, ISAAC	115,00
	1	7.812.307	GONZALEZ GONZALEZ, PEDRO	137,50
SALAMANCA	2	7.804.824	CHAMORRO MATAMOROS, MARIA DEL CARMEN	132,50

Provincia	Número orden	DNI	Apellidos y nombre	Total puntos
S.C.TENERIFE	1	42.097.508	HERNANDEZ HERRERA, JUAN MANUEL	137,50
S.C.TENERIFE	2	78.455.233	PEREZ VALDIVIA, MARIA DOLORES	121,85
CANTABRIA	1	13.718.275	CANO CANTERO, MARIA CONCEPCION	87,50
CANTABRIA	2	72.033.714	OVEJERO IBARGÜEN, VANESA	85,00
SEVILLA	1	28.367.539	RIVAS JIMENEZ, FRANCISCO LUIS	127,50
TARRAGONA	1	39.657.405	RUIZ BURRECO, JOSEFA	82,50
TOLEDO	1	3.826.399	SALAMANCA MANRIQUE, MARIANO	145,00
TOLEDO	2	3.859.957	SALAMANCA MANRIQUE, MARIA VICTORIA	102,50
VALENCIA	1	19.822.231	SERRANO MUÑOZ, HONORIO	142,50
VALENCIA	2	73.921.469	GINER CALATAYUD, AMPARO ISABEL	127,50
VALENCIA	3	23.216.960	RODRIGUEZ HURTADO, DIEGO	125,00
VALENCIA	4	24.303.350	ESTEVE URRIAGA, ROSA JULIA	110,00
VALENCIA	5	24.377.989	DE LAS MUELAS SANTAMARIA, JOSE LUIS	100,00
VALLADOLID	1	3.421.473	CUELLAR GARCIA, EDUARDO	120,00
VIZCAYA	1	30.618.948	SALAS DIEZ, JOSE ADOLFO	142,50
ZARAGOZA	1	18.419.225	ALLOZA PEREZ, MANUEL DANIEL	135,00
ZARAGOZA	2	8.727.369	BECERRO GARIJO, CARMEN LUISA	130,00
CEUTA	1	45.059.053	MARTINEZ MAESE, ANTONIO	142,50
CEUTA	2	45.065.290	MARTINEZ CERRO, LAZARO MANUEL	120,00
MELILLA	1	45.272.371	GUILLOT RODRIGUEZ, JOSEFA	115,00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

5691

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2002, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Biblioteca Nacional.

Vacantes puestos de trabajo en el Organismo Autónomo Biblioteca Nacional, dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y el artículo 40.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento General de Ingreso al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, ha dispuesto convocar concurso específico para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en los anexos I A/B a esta Resolución con arreglo a las siguientes

Bases

Requisitos de participación

Primera.—1.1 De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor de los análisis de la distribución de efectivos en la Administración General del Estado, podrán participar en el presente concurso:

Los funcionarios de carrera en situación administrativa de servicio activo, servicios especiales o en cualquier otra con derecho a reserva de puesto, que estén destinados con carácter definitivo o provisional (incluida la comisión de servicios) o tengan reserva de puesto en los Servicios Centrales de los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y de sus Organismos Autónomos, Trabajo y Asuntos Sociales, de sus Organismos Autónomos, Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, y Sanidad y Consumo, de sus Organismos Autónomos y Entidad Gestora, así como en el Organismo Autónomo Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

- 1.2 Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos de trabajo en exclusiva no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas. Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.
- 1.3 Deberán participar en el mismo aquellos funcionarios incluidos en el apartado 1.1 de esta base que tengan destino provisional en este Organismo, salvo que se hallen en Comisión de Servicios, si se convoca el puesto al que fueron adscritos.
- 1.4 Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar si, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido, al menos, dos años desde la toma de posesión del último puesto de trabajo obtenido, salvo que participen en el ámbito de la Secretaría de Estado de Cultura, o hayan sido removidos o cesados del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación, o también si ha sido suprimido su puesto de trabajo.

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, se computará el tiempo de servicios prestado en el Cuerpo o Escala de procedencia, a los funcionarios que accedan a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban.

- 1.5 Los funcionarios en situación de servicios especiales o de excedencia para el cuidado de familiares, al amparo de lo dispuesto en el artículo 29.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que tengan reservado el puesto de trabajo en la Secretaría de Estado de Cultura.
- 1.6 Los requisitos expuestos en los apartados anteriores deberán mantenerse hasta la fecha de toma de posesión en el puesto adjudicado en el presente concurso.
- 1.7 Los puestos relacionados en el anexo I/B sólo se adjudicarán cuando resulten vacantes como consecuencia de la provisión de los puestos relacionados en el anexo I/A o queden vacantes con anterioridad a la celebración de la correspondiente Comisión de Valoración, en las mismas condiciones para los solicitantes que las expuestas en los puntos anteriores.

Presentación de solicitudes

Segunda.—2.1 Las solicitudes para este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo III de esta Resolución y dirigidas